

Preparación del Contrato de Estudios Previo y la Parilla de Convalidaciones¹

En el [Contrato de Estudios Previo](#) (CEP, Online Learning Agreement, OLA) y la [PARilla de Convalidaciones](#) (PARCO) se deben especificar las asignaturas y los créditos que se propone cursar en la universidad de destino y las asignaturas de la UIB para las cuales se solicitará el reconocimiento.²

Para que los créditos cursados en la universidad de destino puedan ser reconocidos, es importante tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Los créditos a cursar en la universidad de destino se convalidarán por créditos de asignaturas de la UIB de acuerdo con el [CEP](#) y la [PARCO](#).
2. El alumno deberá matricularse antes de iniciar el intercambio. Para ello entregará a los servicios administrativos el CEP firmado y la PARCO mediante un formulario habilitado para tal fin.
3. Si se desea convalidar una asignatura que se había suspendido en convocatorias anteriores, se pagará la matrícula correspondiente. Si una asignatura se suspende en destino, se tratará del mismo modo que si se hubiera suspendido en la UIB.
4. El número de créditos mínimo por semestre de movilidad es de **18 ECTS**. El número de créditos a cursar en destino debe ser igual a los que se reconocen en la UIB.
5. Si el estudiante desea optar al [International Pathway](#), debe cursar un mínimo de **24 ECTS** en un semestre; [consultar la normativa](#) de la Facultad de Turismo sobre la mención International Pathway.
6. Los créditos por cursar en la universidad de destino no se convalidarán por asignaturas ya superadas o el TFG.
7. Los créditos por cursar en la universidad de destino se pueden convalidar por créditos de asignaturas optativas, obligatorias o básicas pendientes de cursar. Más específicamente,
 - Asignaturas optativas: Los créditos por cursar se pueden convalidar por asignaturas optativas o por créditos de movilidad, sin especificar el nombre de las asignaturas optativas concretas de la UIB. Los planes de estudios de GTUR y GATU tienen 30 ECTS y 12 ECTS de asignaturas optativas, respectivamente.
 - Asignaturas obligatorias y básicas: Si un alumno desea convalidar créditos de asignaturas obligatorias o básicas, puede consultar el listado predefinido para la universidad de destino que tiene cada tutor, siempre y cuando la convalidación se haya realizado en el pasado. Si el estudiante desea proponer nuevas convalidaciones, deberá proporcionar las guías docentes de las asignaturas en cuestión (tanto de la universidad de destino como de la UIB) para que el tutor y el coordinador validen su equivalencia, siguiendo los siguientes criterios:
 - a. El contenido de la asignatura en la universidad de destino debe cubrir al menos un 70% del temario de la asignatura de la UIB,

¹ **Preguntas y sugerencias:** Dra. Inna Tsener, coordinadora Erasmus+, inna.tsener@uib.es

² Los alumnos que realizan intercambios dentro de los programas **Convenios y SICUE** deben solicitar las plantillas del CEP y la PARCO al tutor Dr. Vicente Ramos, coordinador Convenios y SICUE, vicente.ramos@uib.es



b. El número de créditos de la asignatura cursada debe ser igual o superior al de la asignatura que se desea convalidar; los créditos en exceso pueden reconocerse por créditos optativos de movilidad.

- Asignaturas de idiomas: Para convalidar asignaturas de idiomas, es necesario asegurarse de que se alcanzará, como mínimo, el mismo nivel que se alcanzaría en la UIB, siguiendo las siguientes equivalencias:

Inglés		Alemán		Francés	
Inglés I:	B1+	Alemán I:	A2.1	Francés I:	A2.1
Inglés II:	B2	Alemán II:	A2.2	Francés II:	A2.2
Inglés III:	B2+	Alemán III:	B1	Francés III:	B1
Inglés IV:	B2+/C1				

8. Los créditos por cursar en la universidad de destino no se convalidarán:
- si no se sigue el procedimiento de matrícula de movilidad establecido por la Facultad de Turismo y por los servicios administrativos de la UIB,
 - si están fuera del CEP y/o del PARCO,
 - si son asignaturas del idioma Castellano o Catalán.

Solicitud de la matrícula de movilidad

Una vez el CEP y la PARCO estén correctamente completados con la información personal y académica y consensuados con el tutor, el alumno debe firmar el CEP y obtener la firma tanto del tutor de la UIB como del tutor de la universidad de destino (¡siguiendo este orden!).

La solicitud de matrícula de movilidad se realiza mediante el formulario habilitado para tal fin por la Facultad de Turismo y requiere tener el CEP firmado y la PARCO. El formulario está disponible en Aula Digital -> Facultat de Turisme (Alumnes) -> Mobilitat i intercanvi. Además, a partir del curso 2023-24 todos los alumnos que se van de intercambio deben rellenar el OLA digital en Académic. Para más información consultar la página web del SRI.

El **10 de julio** es la fecha aproximada para solicitar la matrícula de movilidad para intercambios del primer y segundo semestre.

Realización de cambios en la matrícula de movilidad

Una vez en destino y por razones justificadas se admiten cambios al CEP y la PARCO firmados previamente (la asignatura no se ofrece, la asignatura no se ofrece en inglés, solapamiento de horario, etc.). Para realizar cambios en la matrícula de movilidad el alumno debe

- consensuar los cambios con el tutor de la UIB durante las primeras tres semanas del semestre en el que se realiza el intercambio,
- actualizar el OLA (tablas A2 y B2) y la PARCO, y recoger de nuevo todas las firmas,
- solicitar cambios en la matrícula mediante el formulario habilitado para tal fin por la Facultad de Turismo. El formulario está disponible en Aula Digital -> Facultat de Turisme (Alumnes) -> Mobilitat i intercanvi
- Actualizar el OLA digital en Académic